



DECRETO ALCALDICIO N° 162
CIERRA INVESTIGACION SUMARIA QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de enero de 2022.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2965 de fecha 14.12.2021 que instruye Investigación Sumaria, destinada a investigar los hechos denunciados y determinar eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, respecto de la denuncia realizada por el funcionario Sr. Marcelo Ríos Valdivia, sobre infracciones y posibles delitos en contra de la Ley 20.280 sobre probidad y transparencia.

Designa Investigador al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Grado 7, calidad directivo, quien dispondrá del plazo legal correspondiente para investigar los hechos denunciados.

El Informe del Investigador, de fecha 20.01.2022, en el cual señala que a la luz de los antecedentes recopilados en el proceso investigativo, no se advierte irregularidad que permita determinar alguna infracción a la Ley 20.280, por lo que sugiere sobreseer de toda responsabilidad que le pudiese caber a la persona denunciada, toda vez que resulta imposible acreditar algún tipo de falta a la probidad administrativa, basándose en las pruebas concretas con las que pudo realizar la investigación.

La providencia del Director Jurídico, quien señala que revisado los antecedentes correspondientes a este proceso administrativo no se constatan vicios de forma y fondo sobre el proceso administrativo sancionatorio cursado, y en mérito de los antecedentes sugiere sobreseer el procedimiento administrativo, en mérito de no haber encontrado antecedente alguno que pueda vincularse a hechos constitutivos de responsabilidad administrativa y menos responsabilidad penal.

La Providencia del Sr. Alcalde (s) que acoge propuesta de sobreseimiento de Investigación Sumaria.

DECRETO:

PROCEDASE AL CIERRE Investigación Sumaria instruida a investigar los hechos denunciados y determinar eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, respecto de la denuncia realizada por el funcionario Sr. Marcelo Ríos Valdivia, sobre infracciones y posibles delitos en contra de la Ley 20.280 sobre probidad y transparencia.

SOBRESEASE el procedimiento administrativo, en mérito de no haber encontrado antecedente alguno que pueda vincularse a hechos constitutivos de responsabilidad administrativa y menos responsabilidad penal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CMAB/MAVS/CAB/MMN/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Personal (1)
Investigador (1)

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)